



## Ayuntamiento de El Molar

### **ACTA CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA EN REGIMEN DE INTERINIDAD DE ARQUITECTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR, A TIEMPO PARCIAL**

(19/09/2017)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a 19 de septiembre de 2017, a las 09.00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar la documentación aportada por los aspirantes para cubrir la una plaza en régimen de interinidad de arquitecto de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Molar, a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso, son:

Presidente: D, RAUL MARTIN BARRACHINA, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR

Secretario: D<sup>a</sup> MARGARITA PASCUAL GONZALEZ, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR.

Vocal: D. EUSEBIO PASCUAL SANZ, ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Vocal: D. VALENTÍN BERROJO TABARÉS ARQUITECTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

Vocal: MANUEL MARTIN DE CIRIA, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO EL MOLAR

ASESORES ESPECIALISTAS: D. JULIO SANCHEZ SERRANO, ARQUITECTO

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al desarrollo del orden del día siguiente

1º Habiendo asistido la mayoría absoluta de los miembros del Tribunal Calificador, de las pruebas de selección de una plaza de Arquitecto queda constituido el mismo, a todos los efectos legales

2º Leídas las bases de convocatoria por todos los miembros presentes, y antes de comenzar el proceso de valoración, el Tribunal especifica los criterios a tener en cuenta:

Respecto a la experiencia profesional:

En lo relativo al punto 1 de las Bases, el Tribunal acuerda que para la valoración de la experiencia profesional se computará por años completos trabajados No se computaran nunca periodos inferiores a un año por prestación de servicios, salvo que se presten en la misma Administración y sean más de un año completo.

Respecto a los servicios profesionales:

En el punto 2.1 por servicios profesionales prestados como arquitecto en la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico se computara cuando se acredite la redacción, no el encargo.

---

**Ayuntamiento de El Molar**

Plza. Mayor, 1, El Molar. 28710 (Madrid). Tfno. 918410009. Fax: 918410072



## Ayuntamiento de El Molar

En el punto 2.2 por servicios profesionales prestados como Arquitecto en la elaboración de proyectos y/o direcciones facultativas para la administración local, si en la misma obra coinciden proyecto y dirección, solo se computara una de ellas.

En el punto 2.3 por servicios profesionales prestados como arquitecto en la elaboración y proyectos y/o direcciones facultativas, se computara el porcentaje de participación que figure en la certificación colegial. Sera computable a partir de 10000 m2 y no por fracción inferior, y así sucesivamente.

3º Se procede a la valoración de la documentación aportada por los aspirantes. En la sesión de hoy se valora la documentación de los siguientes candidatos, cuya puntuación se reflejará en el acta final

D. FRANCISCO JAVIER GARCIA MORUNO

D<sup>a</sup> ELENA MORENO GARCIA

D<sup>a</sup> EVA MORAL ACUÑA

D. JORGE QUINTANILLA BARRIO

D. JOSE RAMON MORAN ESPINOSA

D<sup>a</sup> MARIA ELENA PEREZ GRANADA

D<sup>a</sup> MARIA XIMENA ORTIZ ARTURO

D. JUAN PEREZ GALAN

4º Valorada la documentación presentada por D. Francisco Javier Garcia Moruno, respecto a la certificación presentada por el candidato, sobre los trabajos realizados como arquitecto de la empresa VALLADAR ASESORIA Y GESTIÓN S.L, por este Tribunal se acuerda solicitar informe sobre la constitución y porcentaje de participación pública de la referida empresa.

El Presidente da por terminada la reunión a las 15.00 horas, y se convoca la próxima sesión para el día veinticinco de Septiembre a las 9.00 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En El Molar, a 19 de septiembre de 2017.

Fdo. Raul Martin Barrachina

Presidente

Vocales

Fdo. Margarita Pascual Gonzalez

Secretaria



D. Eusebio Pascual Sanz

D. Valentin Berrojo Tabarés

D. Manuel Martin de Ciria

**Ayuntamiento de El Molar**